

RESOLUCION -D- Nº 12/2011

**Salta, 17 de Febrero de 2011
Expediente Nº 12.001/11**

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Judith CORREGIDOR, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

Que el Régimen de Asignaciones Familiares – Ley 24.714 requiere una antigüedad mínima y continuada en el empleo de tres meses.

Que la Lic. Corregidor tomó posesión de sus funciones como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, el 15 de Noviembre de 2.010.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Lic. Judith María Laura CORREGIDOR**, D.N.I. Nº 29.295.393, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, desde el 27 de Enero y hasta 25 de Febrero de 2.011, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones, que será de la siguiente manera:

SIN GOCE DE HABERES: desde el 27 de Enero al 14 de Febrero de 2.011.-

CON GOCE DE HABERES: desde el 15 al 25 de Febrero de 2.011

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto Nº 3413/79 y Ley 24.714.

RESOLUCION -D- N° 12/2011

Salta, 17 de Febrero de 2011
Expediente N° 12.001/11

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA